

Proyecto para el aprovechamiento de las aguas del Canal titulado "Rio de los Santos" como fuerza motriz con destino á un artefacto de tegidos de lana y fabricación de hilados que trata de construir Don Federico Aparicio Lopez en una finca de su propiedad inmediata á dicho Canal.

Memoria descriptiva de las obras que tiene proyectado realizar Don Federico Aparicio Lopez para poder aprovechar unicamente como motor las aguas del Canal de riego titulado "Rio de los Santos", en el término de Alcudia de Crespins, con destino á un artefacto para tegidos de lana que trata de construir en una finca rústica de su propiedad.

Al norte del término de Alcudia de Crespins, partido judicial de Játiva, provincia de Valencia, existe un manantial cuyas aguas discurriendo por un cauce en rumbo N.O. a S.E. se dirige a encontrar los partidores de Setenes, Orts, Cañamars, Ranes y Vila, origen de las derivaciones del mismo nombre que fertilizan las vegas de Alcudia, Canals, pueblos de la Costera y Játiva.

El poco desnivel de este cauce en algunos puntos, formado la mayor parte de rocas sueltas y tierras francas, hace que desaparezcan sin aprovechar una porción considerable del caudal de sus aguas por las filtraciones que existen continuamente en su lecho, lo cual dió origen á que se proyectara canalizar con obras de fábrica aquel cauce por los regantes que componen la colectividad, cuyo proyecto no se ha podido llevar a efecto por la crisis agrícola que hace años atraviesan estas comarcas.

En este canal de riego cuyas aguas y cauce son propiedad particular de la descrita colectividad de regantes como se confirmó recientemente por Real Orden de 10 de Setiembre de 1880, a 420 m de su origen, empieza á ser algo sensible la inclinació de su lecho y vá aumentándose este descenso hasta 878 m aguas abajo en cuyo punto empieza á ser casi nulo el desnivel. Esta circunstancia, y el poseer Don Federico Aparicio Lopez, vecino de Enguera una propiedad rústica en el citado término de Alcudia de Crispins, á la terminación y a la derecha de este trayecto aguas abajo del expresado cauce, ha sido el motivo de que dicho señor tomara la iniciativa de construir un artefacto para tegidos de lana en su finca, aprovechando aquellas aguas únicamente como fuerza motriz para el mismo en la cantidad y forma que a continuación de describe.

Del aforo de su caudal practicado por el que suscribe, en varias épocas y en diferentes estaciones al final del indicado trayecto de los 878 m resulta un gasto término medio de 1.900 litros por segundo; y como el desnivel entre la presa y el punto de instalación de la turbina que se proyecta colocar es de 2,97 m dando 0,0005 m por metro ó sean 0,97 m al desnivel de la rasante del lecho del nuevo cauce, aparece un salto de 2,00 m. Con este aforo y desnivel, y aplicando una turbina sistema "Dujardin o Jouval" se puede utilizar una fuerza matriz de treinta caballos realmente utilizables.

Apresadas las aguas á la entrada del trayecto de los 878 m con una compuerta y aliviadero que no exceda de la altura de las aguas en aquel sitio, se desviarán éstas por el nuevo cauce que se construirá por la izquierda aguas abajo del actual y en su cagero del mismo lado hasta la terminación del expresado trayecto con un ancho de 3 m y una pendiente de 0,0005 m por metro, en cuyo punto cruzará al nuevo cauce, al antiguo por un conducto, á cuya entrada existirá otro aliviadero, y una compuerta de descarga al primitivo cauce, para continuar en subterráneo por una mina abierta en roca en un segundo trayecto de 199 m por debajo de la finca del concesionario Don Federico Aparicio hasta encontrar un punto equidistante, de la parte superior o superficie del subsuelo sobre el que ha de emplazarse el artefacto, ó punto donde se ha de colocar la turbina.

El trayecto de mina de 199 m de longitud tendrá 9 m de latitud y 4 m de altura á partir del lecho del actual cauce. Esta quedará subdividida en dos cauces por una bóveda construida a la mitad de su altura, la cual, con el desnivel correspondiente de 0,0005 m por metro formará el cauce

superior de entrada á la turbina; y el espacio inferior con el desnivel también de 0,0005 m por metro servirá de cauce de salida a las aguas para incorporarse al antiguo cauce.

Las obras del nuevo canal se construirán sobre el cagero de la izquierda aguas abajo como queda dicho, dejando libre el primitivo cauce; y estos serán de fábrica de mampostería y con mezcla de mortero de cal y arena y revestimiento de cemento hidráulico, a escepción de las bóvedas del acueducto y mina que se construirán de fábrica de ladrillo, con mezcla de cemento y arena é igual revestimiento hidráulico.

Como de la construcción de estas obras resultarán canalizados 878 m de cauce proyectado y que no ha podido llevarse a cabo hasta la fecha por falta de recursos, cuya mejora ha de aumentar el caudal de agua de dicho canal, porque se evitarán las filtraciones en dicho trayecto, es esperar que pr la comunidad de regantes del cauce común ó canal titulado “Río de los Santos” se acordará la autorización á Don Federico Aparicio, para que realice el adjunto proyecto de obras y la concesión para que aproveche como fuerza motriz las aguas del referido canal conforme al artículo 225 de la vigente Ley de Aguas de 12 de Junio de 1879.

No obstante la expresada Comunidad, con su recto criterio resolverá lo que crea mas arreglado á (.....) justicia.

Játiva, quince de Junio de mil ochocientos ochenta y ocho.

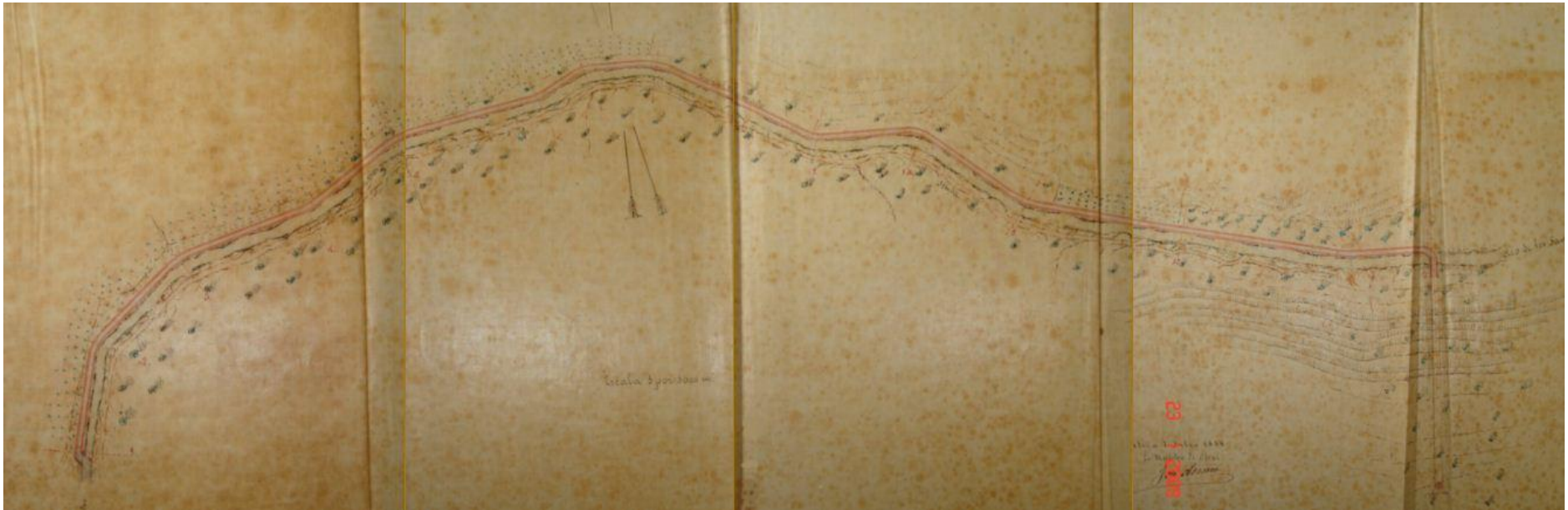
El maestro de obras

José Acuña

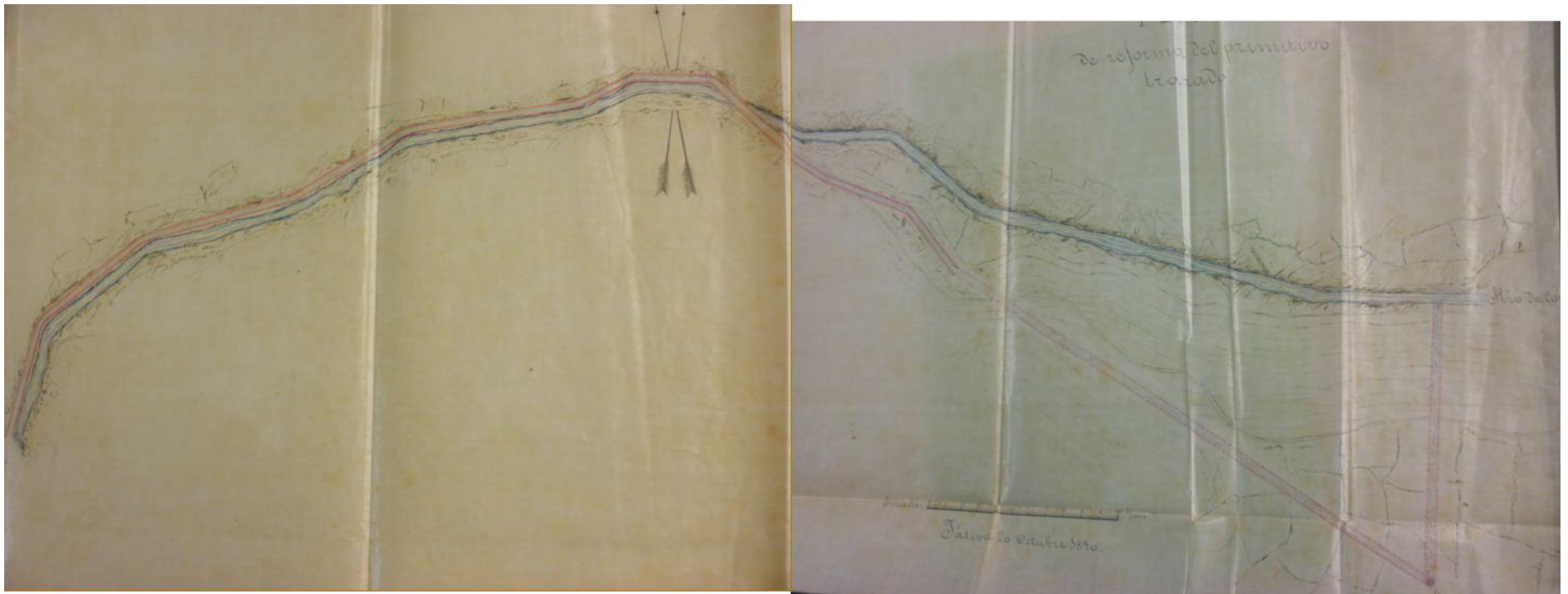
Notes:

En la transcripció del text (l'original està escrit a mà) s'ha conservat l'ortografia i la gramática del document original, per aquest motiu hi apareixen paraules que amb l'estàndar actual d'escriptura del castellà, semblen estar mal escrites.

La documentació original, tant escrita com gràfica, es troba a l'Arxiu Municipal de Xàtiva.



Traçat del primitiu projecte.



Traçat modificat.